



PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de julio del 2023, la diputada Angélica Espinoza García, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Parlamento Juvenil 2023 en coadyuvancia con la Secretaría de la Juventud y la Niñez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, teniendo como sede el recinto oficial del Poder Legislativo el día 22 de septiembre del 2023, a las 9:00 am, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión Organizadora, en los siguientes términos:

“La juventud guerrerense es el sector poblacional con mayor injerencia política y también es el sector con mayor grado de población atendiendo al último censo del INEGI en Guerrero. La atención prioritaria a la agenda de las juventudes contempla como eje rector el principio de progresividad en materia de derechos humanos, puesto que, en el marco de los avances tecnológicos y científicos, es este sector el que convive en primera instancia de forma interdependiente con los adelantos en materia de ciencia y tecnología. Por lo anterior es menester que la propuesta de convocatoria a los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense para la selección de las y los participantes al Parlamento Juvenil 2023, contemple estas consideraciones contextuales.

En el marco de las nuevas tecnologías y en el desarrollo de la internet, es prioritario contar con la colaboración de los medios digitales y el uso de las aplicaciones y herramientas que provee la internet para democratizar la participación de todas y todos los jóvenes del estado de Guerrero. Es por ello que para la propuesta de realización de los ocho Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense a partir de los cuales se seleccionarán a las y los participantes al Parlamento Juvenil 2023 se ha optado por abrir los espacios de participación a través del uso de las tecnologías, con el propósito de llegar a más jóvenes del estado. El Parlamento Juvenil tiene el objetivo de implementar un mecanismo de selección durante el desarrollo de ocho Encuentros Regionales que se realizarán de manera virtual para garantizar la participación representativa de las ocho regiones del estado en el “Parlamento Juvenil 2023”. Las autoridades en el ámbito de su competencia, han asumido el compromiso de disponer e implementar los mecanismos digitales que garanticen la participación permanente de las

PODER LEGISLATIVO

juventudes en las decisiones públicas, por lo tanto el H. Congreso del Estado de Guerrero, la Secretaría de la Juventud y la Niñez del estado de Guerrero, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) coadyuvarán con la selección de las y los jóvenes que habrán de integrarlo, a través de la selección que se hará durante el desarrollo de ochos Encuentros Regionales virtuales.

El Parlamento Juvenil es un espacio de participación y construcción de ciudadanía democrática que posibilita y genera el debate en torno a los diferentes temas de actualidad que son del interés de las y los jóvenes. Este Parlamento se integrará bajo la perspectiva de paridad de género e inclusión social, por 46 jóvenes de 18 a 29 años; 16 mujeres, 16 hombres y 8 personas pertenecientes a los grupos prioritarios (4 mujeres y 4 hombres), quiénes se seleccionarán regionalmente (a partir de conformación las 8 regiones que integran la entidad), los 6 lugares restantes se harán mediante un sorteo que contemple a las y los participantes que hayan asistido de manera virtual a los 8 Encuentros Regionales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de julio del 2023, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la diputada Angélica Espinoza García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración del Parlamento Juvenil 2023 en coadyuvancia con la Secretaria de la Juventud y la Niñez, y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, teniendo como sede el recinto oficial del Poder Legislativo el día 22 de septiembre de 2023 en curso a las 9:00 am, desarrollando las actividades que para tal efecto apruebe la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO. El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2023” se conformará por 46 jóvenes parlamentarios de toda la entidad, de los cuales 50 por ciento serán mujeres y 50 por ciento hombres, atendiendo la paridad de género, de entre 18 y 29 años de edad, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva emitida por el H. Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

Metodología para la selección de las personas jóvenes participantes al Parlamento Juvenil 2023

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero a través de la Comisión de la Juventud y el Deporte convocan a las personas jóvenes del estado de Guerrero a los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense para la selección de las y los participantes al Parlamento Juvenil 2023 bajo las siguientes bases:

Considerando

Con el propósito de fomentar y desarrollar en las personas jóvenes del estado de Guerrero, las habilidades y valores del diálogo, el debate, la cultura cívica y el interés por la vida política en los asuntos, no sólo del estado de Guerrero, sino también del país, mediante la participación del trabajo parlamentario y legislativo, el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante la Comisión de la Juventud y el Deporte, en conjunto con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del gobierno del estado de Guerrero y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se **convoca a los Encuentros Regionales de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense. Lo anterior con el fin de seleccionar a las y los jóvenes que integrarán el Parlamento Juvenil 2023, a realizarse el 22 de septiembre a las 9:00 am del presente año.** Este ejercicio promueve la participación de la ciudadanía juvenil, el fomento de la cultura democrática y la difusión de la educación cívica, observando en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, con un enfoque desde la perspectiva de género. En el marco de las nuevas tecnologías y en el desarrollo de la internet, es menester abrir la presente convocatoria con el apoyo de los medios digitales y el uso de las aplicaciones y herramientas que provee la internet para democratizar la participación de todas y todos los jóvenes del estado de Guerrero.

PRIMERO.- METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE PARLAMENTARISTAS

Las autoridades en el ámbito de su competencia, han asumido el compromiso de disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente de las juventudes en las decisiones públicas, por tal motivo para la selección se realizarán 8 Encuentros Regionales de la Juventud Guerrerense vía virtual, con el propósito de garantizar la participación de todas las personas jóvenes en el estado, a través de la metodología que se presenta en este documento.

El Parlamento Juvenil es un espacio de participación y construcción de ciudadanía democrática que posibilita y genera el debate en torno a los diferentes temas de actualidad que son del interés de las y los jóvenes. Este Parlamento se integrará bajo la perspectiva de paridad de género e inclusión social, por 46 jóvenes de 18 a 29 años de edad; conformado por 19 mujeres, 19 hombres y 8 personas pertenecientes a grupos prioritarios, quienes se seleccionarán regionalmente (de conformación con las 8 regiones que integran la entidad). Sólo podrán inscribirse las personas jóvenes que no hayan integrado uno de los 46 espacios del Parlamento Juvenil de la edición 2022.

La demarcación territorial de los 8 Encuentros Regionales será la siguiente:

Por Regiones	Fecha y Hora	Cantidad de parlamentaristas	Género
-Región Montaña	Lunes 21 de agosto 9:00 am -3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres
-Región Costa Chica	Martes 22 de agosto 9:00 am -3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres
-Región Tierra Caliente	Miércoles 23 de agosto 9:00 am -3:00 pm	4	2 Mujeres 2 hombres
- Región Norte	Jueves 24 de agosto 9:00 am -3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres
-Región Costa Grande	Viernes 25 de agosto 9:00 am -3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres
-Región Centro	Lunes 28 de agosto 9:00 am- 3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres
-Región Acapulco	Martes 29 de agosto 9:00 am -3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres

PODER LEGISLATIVO

-Región Sierra	Miércoles 30 de agosto 9:00 am- 3:00 pm	4	2 mujeres 2 hombres
-----------------------	--	----------	--------------------------------------

Con la finalidad de garantizar la representación en el Parlamento Juvenil 2023, se contempla la asignación extra de 8 parlamentaristas pertenecientes a grupos prioritarios (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTTIQ+), al margen de las y los 32 que resulten seleccionados en los 8 Encuentros Regionales, los cuales se identificarán desde el registro de asistencia en la plataforma, tal y como se ha descrito en el párrafo correspondiente al registro, para que al término de la ejecución de los 8 Encuentros Regionales se integre una base de datos con información diferenciada por cada grupo, asignando un número a cada persona, y así proceder a realizar un sorteo el día 1 de septiembre del presente año, que permita la designación de 1 mujer y 1 hombre parlamentarista para los grupos de la comunidad LGBTQ+, discapacidad, personas indígenas y personas afromexicanas. Los 6 lugares restantes, para ocupar los 46 curules del H. Congreso del Estado de Guerrero, de igual manera se sortearán con la base de datos de las y los participantes que hayan participado a los 8 Encuentros Regionales y de Participación Ciudadana, atendiendo en todo momento a la paridad de género, 3 mujeres y 3 hombres; dicho sorteo se realizará ante la presencia de la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, notificando a las y los seleccionados su designación.

Comunidad LGBTQ+	2	1 mujer 1 hombre
Discapacidad	2	1 mujer 1 hombre
Personas indígenas	2	1 mujer 1 hombre
Personas afromexicanas	2	1 mujer 1 hombre

SEGUNDO.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

A partir de la publicación de la presente Convocatoria las y los interesados realizarán un registro previo en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/u/3/d/1Wux4w6KUrLRziVlzSCm8pKtMDDTIBWumeAgkZ4OKVCo/edit?usp=forms_home&ths=true Posteriormente en la sede virtual que les corresponda, y previo al inicio de los Encuentros Regionales, las y los inscritos deberán registrar su asistencia en la mesa virtual de registro mediante

PODER LEGISLATIVO

enlace que designará la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, destacando en su registro si se consideran miembros de grupos prioritarios, en caso de así serlo (personas indígenas, personas afroamericanas, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTTIQ+, entre otros). Una vez concluido el registro, se atenderán las actividades concernientes al desarrollo de las mesas de trabajo que coordina la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero, de conformidad con las temáticas siguientes:

I. Representación política de los pueblos originarios, afroamericanos y equiparables del estado de Guerrero.

II. Seguridad social y atención a la salud pública.

III. Sistemas de justicia para adolescentes y jóvenes.

IV. Atención y erradicación de las adicciones y a las personas jóvenes en situación de calle.

V. Derecho a la educación y a la promoción del trabajo.

VI. Derechos culturales: arte, ciencia y tecnología.

VII. Derechos sexuales y reproductivos, y diversidad sexual de las personas jóvenes.

VIII. Derechos Humanos de las personas jóvenes con discapacidad.

TERCERO: SELECCIÓN POR REGIÓN

Las mesas temáticas se realizarán durante dos semanas, y en diversos horarios del día y hora asignados para su efecto, previamente publicado y notificado a las y los participantes. Una vez finalizadas las disertaciones por mesa, las y los participantes de cada una de ellas deberán nombrar sus representaciones (por mano alzada), considerando la paridad de género.

Una vez conformadas las representaciones de cada mesa de trabajo, las y los representantes deberán exponer las conclusiones de sus propuestas en la plenaria virtual. El orden de las exposiciones se hará conforme a la numeración de los temas establecidos en la convocatoria, y de acuerdo al orden alfabético de sus apellidos paternos. Al término de las disertaciones, las y los asistentes registrados deberán

votar a mano alzada por cada mesa el nombre de las 2 personas que a su consideración hayan realizado las propuestas de su interés. Para cumplir con el principio de paridad, las 2 mujeres y los 2 hombres con más alta votación, serán quiénes se designen como parlamentaristas dentro del Parlamento Juvenil 2023. En el caso de que no se cubra el número de personas requeridas (2 mujeres y 2 hombres), se podrá repetir una siguiente ronda de votación, en la cual ya no participarían las y los seleccionados en la primera ronda, y así sucesivamente, con la intención de cubrir todos los espacios.

CUARTO: SELECCIÓN POR GRUPOS PRIORITARIOS

Con la finalidad de garantizar la representación en el Parlamento Juvenil 2023, se contempla la asignación de 8 parlamentaristas pertenecientes a grupos prioritarios (personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y comunidad LGBTTTIQ+), al margen de las y los 32 que resulten seleccionados en los 8 Encuentros Regionales, los cuales se identificarán desde el registro de asistencia, tal y como se ha descrito en el párrafo correspondiente al registro, para que al término de la ejecución de los 8 Encuentros Regionales se integre una base de datos con información diferenciada por cada grupo, asignando un número a cada persona, y así proceder a realizar un sorteo que permita la designación de una o un parlamentarista por cada grupo, dicho sorteo se realizará ante la presencia de la Comisión Técnica del Congreso del Estado de Guerrero y la Secretaría de la Juventud y la Niñez, notificando a la o el seleccionado su designación.

QUINTO: ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará al final de la votación virtual por parte del personal del IEPC Guerrero, y ante en presencia de todas y todos los asistentes a la sala virtual, dándose a conocer los resultados. Durante esta actividad no podrá intervenir personal de otra institución o las y los asistentes.

SEXTO: ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Una vez que se den a conocer los resultados, se levantará un Acta por parte del personal del IEPC Guerrero, en la cual se hará constar el nombre de las y los parlamentaristas seleccionados en el Encuentro Regional y se les entregará una Constancia de Mayoría vía electrónica.

SÉPTIMO: DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los documentos y requisitos señalados en la convocatoria, en el formulario de respuestas y en el registro virtual de las mesas están respaldados de acuerdo en lo previsto por la Ley de Protección de Datos personales. Los datos contenidos en este documento, así como sus anexos, no podrán ser divulgados, manipulados o utilizados en forma alguna y para cualquier otro fin ajeno al de este proyecto

OCTAVO: CUALQUIER IMPREVISTO SURGIDO POR LA PRESENTE SERÁ RESUELTO POR LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES.

ARTÍCULO TERCERO. El “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2023” estará coordinado por una Comisión técnica integrada por la Comisión de la Juventud y el Deporte, y un representante de la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

ARTÍCULO CUARTO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo, integración y éxito del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2023”.

ARTÍCULO QUINTO. Los casos no previstos en el presente, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las instituciones participantes en el desarrollo del “Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero 2023”, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL 2023 EN COADYUVANCIA CON LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ, Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENIENDO COMO SEDE EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN CURSO A LAS 9:00 AM, DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES QUE PARA TAL EFECTO APRUEBE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.)